



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00662-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el poder allegado por el demandado EDISON DE JESÚS TELLO PÉREZ cumple con lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. del P., se tendrá al mismo notificado por conducta concluyente. Se advierte que a la contestación allegada, se le imprimirá el respectivo trámite una vez se encuentren notificados los litisconsortes.

De otro lado, se incorporan al expediente las citaciones enviadas a los litisconsortes, las cuales no serán tenidas en cuenta, en tanto no se envió la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020, sino que se remitieron a los correos electrónicos la citación para la notificación personal. Aunado a lo anterior, en el memorial por el cual se subsanaron los requisitos, la parte demandante manifestó que el correo electrónico de JUAN CARLOS PINO MESA es kcantaresdesalomon@hotmail.com, pero la citación fue enviada al correo kantaresdesalomon@hotmail.com.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al señor EDISON DE JESÚS TELLO PÉREZ del auto que admitió la demanda en su contra, desde el 25 de marzo de 2021, fecha en la cual fue allegado el correspondiente escrito.

SEGUNDO: Se incorporan las citaciones enviadas a los litisconsortes, advirtiéndole que los mismos no serán tenidos en cuenta, según se indicó.

TERCERO: Se requiere a la parte demandante para que gestione en debida forma la notificación de los litisconsortes, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 056**
fijados el **12 DE ABRIL DE 2021**

LL